

29-Julio-2011



10



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL CIESAS", REPRESENTADO POR LA DOCTORA VIRGINIA GARCIA ACOSTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, CON LA ASISTENCIA DE LA LICENCIADA ALEJANDRA MEYENBERG LEYSEGUI, DIRECTORA DE VINCULACIÓN; POR LA OTRA, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL IFE", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CON LA ASISTENCIA DE LA DOCTORA ARMINDA BALBUENA CISNEROS, COORDINADORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES



I. DECLARA "EL CIESAS":

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Septiembre de 1980, reestructurado como Centro Público de Investigación con fecha 11 de Agosto del 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Agosto del 2000 y reestructurado nuevamente de acuerdo a la Ley de Ciencia y Tecnología el 5 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Octubre de 2006.
- 1.2 Que tiene como objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.
- 1.3 Que la representante legal, tiene facultades para suscribir este convenio en su carácter de Directora General, acreditando esta calidad, mediante Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno suscrita con fecha del 14 de mayo de 2009 y Protocolizada ante el Notario Público No. 13 del Distrito Federal mediante acta número 57,543, de fecha 24 de junio de 2009.
- 1.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa cuenta con los elementos humanos, materiales, técnicos y profesionales suficientes para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico.
- 1.5 Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C. P. 14000, México, Distrito Federal.
- 1.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes es CIE800912J23.

II. DECLARA "EL IFE":

- II.1 Que de conformidad con los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, numeral 2, y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II.2 Que de conformidad con el artículo 105, numeral 1, incisos a), b), c), d), f) y g) del código comicial federal, sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- II.3 Que el Centro para el Desarrollo Democrático es una unidad técnica, que tiene entre sus atribuciones la de elaborar análisis, estudios e investigaciones que tengan como propósito coadyuvar a cumplir eficazmente con las funciones, atribuciones y fines del Instituto y de sus órganos; identificar y establecer mecanismos de colaboración académica con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas, de investigación y de educación superior o especializada, para el óptimo cumplimiento de las funciones del Instituto; y diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a un mejor conocimiento de la democracia y la divulgación de la materia político electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, numeral 4, apartado A, inciso a), fracción VI y 67, numeral 1, incisos b), f) y g) de su Reglamento Interior.
- II.4 Que su Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, tiene la atribución de representarlo legalmente, por lo que está facultado para suscribir el presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 125, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II.5 Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan Número 100, esquina con Periférico Sur, Colonia el Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.



III. DECLARAN "LAS PARTES"

- III.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente instrumento.
- III.2 Que manifiestan su voluntad en aceptar, dentro del ámbito de sus competencias, los derechos y obligaciones derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

III.3 Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, "EL CIESAS" y "EL IFE", en lo sucesivo "LAS PARTES", convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES", para la elaboración del estudio denominado "IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA DE MUJERES INDÍGENAS", en lo sucesivo "EL PROYECTO".

"EL PROYECTO" se deriva de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Política Democrática en México 2011-2015 (ENEC) de "EL IFE", particularmente del programa tres, Sistema Nacional de Información para la Construcción de Ciudadanía, cuyo objetivo es: "generar e intercambiar información útil sobre el estado y desarrollo de la ciudadanía y la cultura política democrática en México mediante procesos participativos que retroalimenten los saberes y prácticas del propio Instituto, de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y públicas de todo el país".

"EL PROYECTO" tiene como finalidad desarrollar herramientas conceptuales y metodológicas que puedan aplicarse en: i) la elaboración de inventarios de estrategias, modelos y herramientas educativas que favorecen la construcción de ciudadanía; y ii) la sistematización de experiencias educativas que han resultado eficaces para la construcción de ciudadanía.

La realización de "EL PROYECTO" se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, documento que es parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL CIESAS"

Son obligaciones de "EL CIESAS", derivadas del presente convenio y conforme a su **ANEXO TÉCNICO**, las siguientes:

1. Integrar, en coordinación con los investigadores asignados para tal efecto por "EL IFE", un protocolo de investigación que deberá entregar al Centro para el Desarrollo Democrático para iniciar con el trabajo de campo.
2. Realizar la investigación de campo necesaria para la comprobación de las hipótesis planteadas en el protocolo de investigación; así como para recabar la información necesaria para elaborar un informe sobre los resultados obtenidos en el trabajo de campo, que deberá entregar al Centro para el Desarrollo Democrático.
3. Elaborar una primera versión de una guía que permita a los vocales de las Juntas Distritales de "EL IFE" identificar experiencias de participación ciudadana efectiva. Esta guía deberá validarse y ajustarse según las necesidades de "EL IFE".
4. Diseñar, en coordinación con los investigadores asignados para tal efecto por "EL IFE", un taller para la validación con los vocales de las Juntas Distritales de "EL IFE", de la guía que permita identificar las experiencias de participación ciudadana efectiva.
5. Entregar al Centro para el Desarrollo Democrático de "EL IFE" un informe con los resultados obtenidos en el taller mencionado en el numeral anterior.
6. Entregar al Centro para el Desarrollo Democrático, la versión final de la guía para la identificación de experiencias de participación ciudadana efectiva.
7. Realizar el proceso de investigación en el periodo comprendido entre el mes de agosto y diciembre de 2011.
8. Brindar al Centro para el Desarrollo Democrático de "EL IFE", capacitación en la metodología de investigación y en el uso del programa ATLAS TI, que permita mejores herramientas para la sistematización y análisis de información.
9. Organizar, en colaboración con el Centro para el Desarrollo Democrático de "EL IFE", foros de carácter académico para difundir los resultados del estudio objeto del presente convenio.



TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL IFE"

Son obligaciones de "EL IFE", derivadas del presente convenio y conforme a su **ANEXO TÉCNICO**, las siguientes:

1. Designar a dos investigadores para colaborar con "EL CIESAS" en los trabajos de elaboración del protocolo de la investigación de campo y en la organización del taller para la validación con los vocales de las Juntas Distritales de "EL IFE", de la guía que permitirá identificar las experiencias de participación ciudadana efectiva.
2. Otorgar a "EL CIESAS" el donativo por la cantidad de \$389 000.00 (trescientos ochenta y nueve mil pesos M.N.), como apoyo económico para la realización del estudio objeto del presente convenio. Esta cantidad será otorgada previa entrega del recibo institucional correspondiente.
3. Organizar, en colaboración con el "EL CIESAS", foros de carácter académico para difundir los resultados del estudio objeto del presente convenio.

CUARTA.- COMISIÓN TÉCNICA

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en integrar una Comisión Técnica, misma que estará formada por representantes de cada institución; por **"EL CIESAS"**, la Directora de Vinculación, Licenciada Alejandra Meyenberg Leyseguí; y por **"EL IFE"**, la Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático, Doctora Arminda Balbuena Cisneros. Los representantes podrán ser sustituidos en cualquier momento previa notificación por escrito.

Las atribuciones de la Comisión se tomarán de común acuerdo y serán:

- 1.- Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente convenio.
- 2.- Coordinar la realización de las actividades señaladas en las cláusulas de este instrumento legal.
- 3.- Dar seguimiento e informar periódicamente de los resultados obtenidos a **"LAS PARTES"** que representan.
- 4.- Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que el personal aportado por cada una de ellas, para la realización de las actividades derivadas del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios y/o sustitutos.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor respecto de los materiales que se lleguen a generar con motivo de la realización del objeto de este convenio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.



SÉPTIMA.- TRANSPARENCIA

Toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo entre **"LAS PARTES"** y la relativa a los recursos que se hayan invertido será pública, salvo aquella que por razón de su naturaleza tenga el carácter de confidencial o reservada y salvo lo establecido en la Cláusula Octava del presente convenio. Por tal motivo, **"LAS PARTES"** llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía.

En caso de que una de **"LAS PARTES"** considere que cierta información tiene el carácter de reservada o confidencial, deberá notificarle ese hecho por escrito a la contraparte, la cual se obligará a guardar la reserva o confidencialidad respectiva.

Lo anterior, en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos que resulten aplicables.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

Queda expresamente establecido que **"EL CIESAS"** guardará confidencialidad respecto de la información que se genere con motivo de la realización de **"EL PROYECTO"**, salvo en los casos en que **"LAS PARTES"** acuerden expresamente lo contrario.

NOVENA.- VIGENCIA

El presente Convenio Específico de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN

"LAS PARTES" convienen en que el incumplimiento de sus obligaciones y compromisos derivados del presente convenio, podrá dar lugar a su rescisión, previa notificación por escrito con cinco días hábiles de anticipación y sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de los trabajos que se realicen con motivo del cumplimiento del presente convenio, por lo que de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

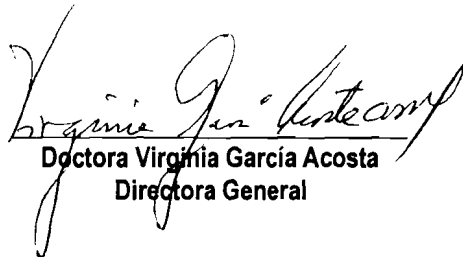
"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio Específico de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, más en caso de presentarse alguna discrepancia acerca de su interpretación y/o ejecución, la resolverán de común acuerdo y por escrito.

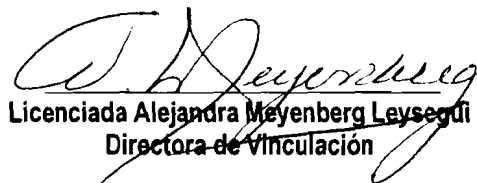
En caso de subsistir el desacuerdo, **"LAS PARTES"** se someterán a la competencia de los tribunales federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



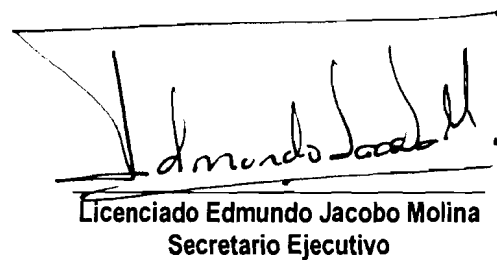
Leído el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, de conformidad, en México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de julio del año 2011.

POR "EL CIESAS"


Doctora Virginia García Acosta
Directora General


Licenciada Alejandra Meyenberg Leysegui
Directora de Vinculación

POR "EL IFE"


Licenciado Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo


Doctora Arminda Balbuena Cisneros
Coordinadora del Centro para el Desarrollo
Democrático



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el día 29 del mes de julio del año 2011, documento que consta de siete fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, "EL CIESAS", Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, "EL IFE"

ESTUDIO:

"IDENTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA DE MUJERES INDÍGENAS"

"ANEXO TÉCNICO"

Introducción

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y el Centro para el Desarrollo Democrático (CDD), en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Política Democrática en México 2011-2015, trabajan para dar seguimiento a una de las tareas del Instituto Federal Electoral, que consiste en capacitar a los ciudadanos para el cumplimiento de los derechos y obligaciones electorales, así como difundir los valores de la cultura política democrática.

El estudio **"IDENTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS DE FORMACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA DE MUJERES INDÍGENAS"**, se inserta en el Sistema Nacional de Información para la Construcción de Ciudadanía, cuyo objetivo general es "generar e intercambiar información útil sobre el estado y desarrollo de la ciudadanía y la cultura política democrática en México mediante procesos participativos que retroalimenten los saberes y prácticas del propio Instituto, de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y públicas de todo el país". Para lo anterior, se seleccionó una muestra que refleja todas o algunas de las características particulares de una buena práctica de formación ciudadana y de participación ciudadana efectiva. Su estudio permitirá sistematizar las experiencias y proponer un modelo que refleje las particularidades y las generalidades reconocidas entre la implementación de políticas y acciones de educación cívica y la experiencia del proceso de la participación efectiva y democrática de mujeres indígenas.

Los proyectos a investigar son: a) el Fondo Regional de Mujeres del Totonacapan - FOREMUT S.C., de Papantla, Veracruz (2010) a cargo de dos investigadoras propuestas por la DECEyEC; y b) la comunidad huichola de San Andrés Cohamiata en el Municipio de Mezquitic, Jalisco (2007-2011) a

cargo de dos investigadores del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) propuestos por el CDD¹.

1. Preguntas de la investigación

- ¿Qué es un proceso de participación ciudadana efectiva? ¿Bajo qué criterios una acción social puede ser catalogada como una práctica de participación ciudadana efectiva?
- ¿Cuáles son algunos factores, elementos y/o circunstancias que favorecen u obstaculizan las prácticas sociales consideradas como procesos de participación ciudadana efectiva de mujeres indígenas?
- ¿Son las prácticas educativas y la formación ciudadana elementos que favorecen los procesos considerados como de participación ciudadana efectiva?
- ¿Qué características deben tener los procesos de formación ciudadana para incidir favorablemente en procesos de participación ciudadana efectiva de mujeres indígenas?

2. Objetivos de la investigación

A partir de los objetivos planteados por el IFE, se proponen los siguientes enunciados como objetivos de investigación:

- 1) Definir los criterios bajo los cuales una acción social puede ser considerada una *práctica de participación ciudadana efectiva*, particularmente en el caso de mujeres indígenas.
- 2) Identificar factores, elementos y circunstancias que favorecen u obstaculizan las prácticas sociales consideradas procesos de participación ciudadana efectiva, particularmente con mujeres indígenas.
- 3) Establecer la(s) posibles relaciones entre procesos de formación ciudadana y prácticas de participación ciudadana efectiva.
- 4) Caracterizar buenas prácticas de formación ciudadana, a partir del análisis de dos estudios de caso con mujeres indígenas, y encontrar evidencias que vinculen a esa formación ciudadana con procesos de participación ciudadana efectiva.

3. Justificación a partir de las necesidades del IFE

El proyecto de investigación se deriva de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Política Democrática en México 2011-2015 (ENEC), particularmente del programa tres, Sistema nacional de información para la construcción de ciudadanía, cuyo objetivo es:

¹ El presente documento integra los criterios necesarios para el estudio a cargo de esta Unidad Técnica.

“...generar e intercambiar información útil sobre el estado y desarrollo de la ciudadanía y la cultura política democrática en México mediante procesos participativos que retroalimenten los saberes y prácticas del propio Instituto, de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y públicas de todo el país”;

y tiene como finalidad desarrollar herramientas conceptuales y metodológicas que puedan aplicarse en i) la elaboración de inventarios de estrategias, modelos y herramientas educativas que favorecen la construcción de ciudadanía; y ii) la sistematización de experiencias educativas que han resultado eficaces para la construcción de ciudadanía.

Por ello, las herramientas conceptuales y metodológicas que se propongan desde los dos grupos de investigación para los casos Veracruz y Jalisco, deberán ser coherentes con el marco conceptual de la ENEC, según el cual *participación ciudadana efectiva* y *buena práctica de formación ciudadana* deben entenderse de la siguiente manera:

1. La *participación ciudadana efectiva* implica el ejercicio autónomo, es decir, libre y consciente, de la ciudadanía integral: civil, política y social, respetando los valores y normas que la democracia adopta para hacerlos efectivos y, en particular, los derechos del resto de sus ciudadanos.

Esta experiencia debe presentar, al menos, las dos cualidades fundamentales de la *convivencia política democrática*:

- la participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales por la vía del diálogo, la deliberación, la negociación y la construcción de acuerdos públicos; y
- una convivencia social basada en hábitos políticos o virtudes democráticas como son: el dominio de sí mismo, el respeto a los demás, la reciprocidad, la disposición a cooperar, la tolerancia, la civilidad, la razonabilidad, la cultura de la legalidad, la prudencia política y el discernimiento político.

2. Una *buena práctica de formación ciudadana* es cualquier acción educativa de carácter formal, no formal o informal que llevada a cabo por organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, privadas o específicamente educativas, cumpla de manera verificable

con el propósito de desarrollar competencias cívicas en la población a la que se dirige, promueva la convivencia democrática y tenga un método que favorezca su replicabilidad, para lo cual debe cumplir con los siguientes criterios:

- intención educativa: la formación de agentes
- propuesta pedagógica explícita
- iniciativa educativa innovadora
- iniciativa educativa transferible

4. Objeto de estudio

- Las prácticas de participación ciudadana, en general y las consideradas “efectivas” en particular, haciendo énfasis en las experiencias de mujeres indígenas;
- Las prácticas de formación ciudadana con mujeres indígenas.

5. Marco teórico

Algunos temas y conceptos identificados como necesarios para analizar las experiencias en cuestión, requieren ejes conceptuales como ciudadanía y educación, así como sus posibles intersecciones, son los siguientes temas y familias de conceptos:

5.1. Participación ciudadana y temas relacionados

Se tratará de conceptualizar a la participación ciudadana como una práctica social, distinguirla de otras manifestaciones sociales, caracterizarla, así como identificar los tipos de participación que pueden darse. Entre los conceptos y nociones relacionadas figurarán temas como ciudadanía, y ésta en el marco de las relaciones del Estado con la sociedad. También habría que plantear el discurso y prácticas relacionadas con las especificidades de la participación ciudadana con relación a la movilización de las mujeres y de las comunidades indígenas. Para ello se utilizarán tanto referentes provenientes de la literatura especializada en América Latina (tal es el caso de los trabajos de Cunill), como de los referentes mexicanos en la materia (Canto Chac, Zicardi, entre otros).

5.2. Formación: evolución y discusión del concepto dentro del contexto de las prácticas educativas

La formación como proceso es un concepto donde intervienen tanto nociones de ser humano como de sociedad, así como visiones de procesos y prácticas educativas. Es un tema que ha sido abordado desde diversas perspectivas -filosófica, política, social, educativa-, y que se revisarán en el marco teórico para situar el tema. En particular, la discusión desde el punto de vista educativo dará preferencia al enfoque socio-crítico, debido a que se considera que es el enfoque más apropiado

para analizar el modelo de formación por competencias implicado en una de las dos experiencias que se van a estudiar por petición expresa del IFE (el Modelo de Educación para la Participación Equitativa - MEPE).

5.3. Buenas prácticas educativas: discusión y caracterización

5.3.1 Intención educativa:

La formación de agentes. El propósito de las buenas prácticas de formación ciudadana en términos generales y amplios, lo definimos como: el desarrollo de competencias cívicas para promover la convivencia democrática. Las competencias cívicas se entienden como la articulación de saberes, destrezas, valores y comportamientos que hacen que las personas se reconozcan como ciudadanos y puedan ejercer con autonomía su calidad de sujetos de derechos.

5.3.2 Propuesta pedagógica explícita:

Una buena práctica de formación ciudadana, además de contar con una intención educativa en el sentido que acabamos de señalar, debe dar cuenta de la manera en que han conseguido los objetivos propuestos, es decir, de la metodología usada para su desarrollo. En todo caso es esperable contar con un marco conceptual o una fundamentación de la acción educativa emprendida; con un método o conjunto de pasos y/o procedimientos realizados; con una o varias herramientas o medios que se usan para facilitar el aprendizaje; y con una forma de evaluar los resultados. La organización y articulación coherente de todos estos elementos en función de los límites establecidos, muestra la sistematicidad de la experiencia educativa que se analiza. Éste es, indudablemente, otro rasgo importante de una buena práctica de formación ciudadana.

5.3.3 Iniciativa educativa innovadora:

El carácter innovador de una buena práctica de formación ciudadana debe entenderse principalmente en relación con el propio contexto en donde esta experiencia se desarrolla; y en relación con el acervo de experiencias sistematizadas existentes. Se trata, entre otras cosas, de formas nuevas de resolver problemas educativos preexistentes; es decir, de superar modelos o estrategias que no han logrado romper el paradigma de una educación ciudadana fundada en la información más que en la formación; de desplegar un proceso educativo para incidir en la realidad mediante la participación ciudadana; del abordaje de nuevos temas como los problemas públicos; del desarrollo de nuevo medios educativos, recursos didácticos o incluso, de generar procesos de educación informal en ámbitos de la vida cotidiana donde antes no se habían hecho.

5.3.4 Iniciativa educativa transferible:

Aunque no todas las experiencias de formación ciudadana se desarrollan con la pretensión de servir como modelo o referente para otros esfuerzos educativos, puede ocurrir que lleguen a serlo. En buena medida esto depende de la flexibilidad adaptativa de su diseño pedagógico. Es el caso de propuestas que desarrollan con extensión y profundidad su método y con los medios educativos que usan. Esto facilita que otros educadores adapten estos elementos a sus propias necesidades y contextos.

5.4. Mujeres indígenas

El presente proyecto se apoya en dos estudios detallados de caso acerca de la participación ciudadana efectiva de mujeres indígenas en su relación con un proceso de formación experimentado. El estudio descriptivo y analítico de dos casos experimentales, serán sometidos a una revisión exhaustiva.

Gran parte del cuerpo de este proyecto estará delineado por el trabajo etnográfico y documental del caso que se realice en campo, pero es importante contextualizar lo que encierra la noción de ser mujer indígena en México, ya que no es probablemente lo mismo examinar y valorar un proceso de formación y participación ciudadana de un grupo de mujeres ubicadas en un contexto social urbano, que en uno rural, indígena.

Actualmente, las mujeres indígenas son sujetos clave en la politización de la identidad étnica bajo el contexto de las políticas multiculturales implementadas por el Estado mexicano y varios países de América Latina. A partir de los años setenta, los gobiernos y los organismos internacionales (Banco Mundial, BID, etc.) promovieron una amplia gama de acciones y medidas hacia las mujeres y su papel en el desarrollo, las que se caracterizaban por trabajar hacia la capacitación (el “empoderamiento” ahora vuelto de moda) de las mujeres de sectores socialmente marginados y abordar entonces las relaciones desiguales de género. Se procuró atender particularmente a mujeres campesinas y posteriormente se enfocó en las mujeres indígenas. Se introdujo así un nuevo enfoque de género a los componentes básicos de la ciudadanía y de la gobernabilidad.

En gran parte de las comunidades indígenas del país, las mujeres han sido objeto de prácticas tradicionales desiguales como el trato preferencial hacia los hombres, violencia de parte del padre y del marido, limitado poder de decisión sobre sí mismas, así como de prácticas discriminatorias

explícitas como la prohibición del derecho de ser propietarias de la tierra y de heredar bienes, de o contar con el estatus de comunera, etc. Sin entrar en el debate de una posible prioridad de los derechos colectivos sobre los individuales y viceversa, y reconociendo la calidad democrática de numerosas instituciones y prácticas propias de los pueblos indios, la realidad de los últimos 40 ó 50 años arroja un incremento notable de la participación de las mujeres indígenas.

Una de las acciones que se desprenden de la Constitución fue la creación de un importante número de escuelas rurales (desde Obregón hasta Cárdenas). Con ello se asumió la responsabilidad económica de la educación nacional, que tenía como objeto luchar contra el analfabetismo, el alcoholismo y enseñar el español básico; al igual que impulsar una orientación cívica –derechos y deberes de la ciudadanía. Este esfuerzo no fue suficiente por sí solo y las condiciones de vida de los pueblos indígenas no se iban a transformar con la implementación de una educación clásica, que resultó frecuentemente impráctica e irrelevante para las comunidades.

Pero, fueron estas escuelas y estos proyectos educativos los antecedentes de los centros educativos multiniveles que actualmente se encuentran en regiones indígenas; de la formación de los promotores de escolares; de la formación de los maestros bilingües y de los profesores de educación indígena, ahora acompañados de grandes contingentes nuevos de docentes dedicados a atender el nivel medio superior y el superior.

Sin proporcionar ahora cifras precisas, es notable que en gran parte de las regiones indígenas del país se está viviendo un proceso general de ampliación de la escolarización y de formación en una parte creciente de las generaciones jóvenes de las comunidades. Las mujeres indígenas de estas generaciones están ahora sujetas a un fuerte proceso de cambio en cuanto a lo educativo, lo cual tiene incidencia en su propia formación, sus aspiraciones personales, sociales y ciudadanas.

Hoy en día las mujeres indígenas que cuentan con una escolaridad recientemente aumentada son las que desde sus propias interpretaciones como integrantes de un pueblo indígena y como mujeres buscan impactar y transformar su realidad. Las mujeres indígenas, cada vez con mayor frecuencia, se vuelven políticamente activas en la movilización civil mediante su papel como representantes de algún grupo en particular, o como dadoras de la comunidad misma. Ya sea reivindicando temas de salud, familia y sexualidad, de participación política, el reconocimiento de derechos legales y económicos, educativos, religiosos, etc. Lenta, diferenciadamente y también con fuertes

aceleraciones recientes, se ha ido estableciendo una mayor visibilidad y un crecido ejercicio de derechos y de prácticas de participación por parte de las mujeres indígenas.

No podemos generalizar o plantear el mismo escenario en todas las comunidades indígenas del país; cada región, cada cultura regional y cada comunidad tiene una historia, un contexto, un proceso organizativo, participativo y de conciencia muy particular, que provoca que la situación nacional de las mujeres indígenas sea posiblemente más heterogénea ahora que antes. Sin embargo, la nueva diferenciación de las condiciones es notable en tanto es portadora de dinámicas inéditas.

Un dato reciente para dimensionar el universo acerca del cual se nos propone detectar las dinámicas ciudadanas y “ciudadanizadoras” actuales es que, según el censo 2010 del INEGI, los indígenas son ahora 15,7 millones de habitantes, cerca del 15% de los más de 113 millones de ocupantes el territorio nacional; una proporción que ha ido en fuerte aumento a lo largo de los últimos tiempos y que acaso ya no cabe en los 28 distritos electorales federales llamados *indígenas*, por el IFE.

Los indígenas, mujeres y hombres en plena transformación ciudadana, consiguieron hace diez años una importante reforma de la constitución federal en su parte medular, se declararon bastante insatisfechos de lo logrado y nos los muestran ahora.

6. Procedimiento metodológico

6.1. Tipo de investigación

Se trata de un estudio de carácter cualitativo y descriptivo, basado en el paradigma naturalista interpretativo, debido a que se consideran los contextos donde se desarrollan los procesos bajo estudio.

6.2. Población bajo estudio

Se estudiarán las prácticas pertenecientes a dos experiencias consideradas candidatas a ser calificadas como prácticas de formación ciudadana o de participación ciudadana efectiva:

6.2.1. Caso Veracruz

6.2.2. Caso Jalisco

6.2.2.1. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos del caso Jalisco

Las evidencias levantadas por el equipo de investigación consistirán fundamentalmente en: trabajo de gabinete, entrevistas a profundidad, análisis de asambleas y talleres antropológicos.

Técnicas / herramientas	Descripción/ caracterización	Objetivos del uso	Información que se pretende recolectar con el empleo de cada técnica y/o herramienta	Formatos de los instrumentos involucrados
Caso Jalisco				
Gabinete	Consiste en la recopilación y organización de los diversos informes mensuales cualitativos y cuantitativos, notas o ponencias que se han realizado sobre la región.	Documentar el trabajo formativo de educación cívica dirigido a mujeres en un contexto sociocultural indígena definido.	Se recolectará la mayor información posible, buscando exhaustividad, sobre la experiencia de trabajo formativo de educación cívica dirigido a mujeres en un contexto sociocultural indígena definido. Se busca ahondar en la experiencia; de tal manera que cualquier material, ya sea escrito, de audio o video, contribuya al proceso de documentación y estudio del caso.	Informe
Entrevistas a profundidad	Se buscará realizar entrevistas a profundidad con las autoridades municipales, y los agentes responsables de las acciones institucionales federales y estatales, que incidieron en el campo general o específico de la participación ciudadana de los grupos indígenas de la región, los comuneros Wixaritari (huicholes).	Profundizar en el conocimiento de los hechos múltiples de participación ciudadana reciente, explorando sistemáticamente los cambios detectados (o percibidos), las relaciones con acciones cívicas o institucionales.	Se buscará documentar las experiencias conocidas en materia de participación, formación ciudadana trabajo sistemático con población indígena, prácticas educativas y programas específicamente dirigidos a la formación ciudadana de mujeres indígenas. Las entrevistas permitirán documentar también los aspectos (sistematizados y no sistematizados) de las experiencias de acciones de formación que habrían sido los sujetos de dichas acciones; o que también habrían sido participantes de los equipos responsables o docentes; tomando en cuenta que hay un personal docente indígena nutrido (de hombres y mujeres) que ha ido asumiendo responsabilidades reconocidas tanto en las acciones educativas de la región como en las acciones de formación y de participación ciudadana.	Transcripción de las entrevistas
Análisis de asambleas	Observación de las asambleas comunitarias ya que es aquí donde se ejerce un modelo de democracia directa. Ahí se toman las decisiones y se incide en la cuestión pública; dichas asambleas generales de comuneros son la máxima autoridad de la comunidad y el órgano de enlace con los poderes públicos.	Analizar los mecanismos de interacción y democracia directa que se ejercen en esta práctica comunitaria.	Se buscará documentar el incremento de la participación de las mujeres como resultante de activas dinámicas presentes en la efectiva participación ciudadana de las mujeres de San Andrés Cohemiatla como resultado de las acciones específicas de formación ciudadana que nos proponemos enfocar y detallar en sus dimensiones educativas.	Diario de campo Informe de observación participante Transcripción de entrevistas semi-abiertas
Taller	Un proceso dialógico sistemático e intenso en el que el trabajo de profundización de lo enfocado se logra en cada sesión y sobre todo a lo largo de las sesiones seriadas; y efectuadas en lugares significativamente distintos. Con ello se asegura la presencia de nuevos interlocutores que van modificando sensiblemente el marco dialógico.	Generar un diálogo profundo entre el equipo de investigación y un colectivo orientado por un eje temático, permitirá ir profundizando, y sistematizando información por etapas.	Se buscará construir un panorama bien documentado y eficazmente sintético de la experiencia de formación y sus posibles efectos en materia de participación democrática del grupo de mujeres indígenas atendidas y movilizadas. Examinaremos los aportes empíricos y analíticos de este estudio de caso en su relación con las preguntas acerca de la detección y posible calificación de buenas prácticas, confirmadas o no, requeridas por el proyecto.	Informe (4)

6.2.2.2. Método de análisis de información del caso Jalisco

Al concluir el trabajo de campo que se haya realizado a partir de la serie de herramientas y técnicas propuestas, se revisará detalladamente todo lo documentado y registrado. Una vez ordenado, se construirá un panorama bien documentado y sintético de la experiencia de formación y sus posibles efectos en materia de participación democrática del grupo de mujeres indígenas atendidas y movilizadas. Se examinarán los aportes empíricos y analíticos de este estudio de caso, en su relación con las preguntas de investigación, acerca de la detección y posible calificación de buenas prácticas, confirmadas o no.

6.2.2.3. Productos a entregar del caso Jalisco

1. Protocolo de investigación
2. Informe de trabajo de campo
3. Diseño curricular del taller de validación de la guía para identificar buenas prácticas de participación ciudadana efectiva

4. Informe de ejecución del taller
5. Guías para identificar buenas prácticas de participación ciudadana efectiva, destinada a los funcionarios locales del IFE. La guía deberá contener conceptos, variables e indicadores de participación ciudadana efectiva, particularmente de mujeres indígenas, los cuales puedan utilizarse para que funcionarios de las juntas distritales ejecutivas (JDE) del IFE, con una capacitación básica, sean capaces de identificar y clasificar diversas experiencias.
6. Informe final de la investigación

6.2.2.4. Cronograma de procesos y productos del caso Jalisco

Actividades/productos	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Entrega 1: Protocolo de investigación					
Trabajo de Campo y talleres de trabajo y sistematización de la información					
Entrega 2: Informe del trabajo de campo					
Entrega 3: Diseño curricular del taller de validación de la guía para identificar buenas prácticas de participación ciudadana efectiva					
Taller de validación con vocales					
Entrega 4: Informe de ejecución del taller					
Organización, sistematización y discusión de resultados. Preparación de informe final					
Entrega 5: Guías para identificar buenas prácticas de participación ciudadana efectiva, destinada a los funcionarios locales del IFE					
Entrega 6: Informe final					

6.2.2.5. Presupuesto de gastos del caso Jalisco

Concepto	Monto
Viáticos (gastos de estancia y alimentación de investigadores y participantes de los cuatro talleres. Se contempla la participación de 8 a 12 personas para cada taller)	\$141,000.00
Honorarios de dos investigadores	\$210,000.00
Gastos administrativos	\$38,000.00
TOTAL	\$389,000.00

Bibliografía

Jalisco:

- Chávez Pérez, Amanda, "Entre la tradición y la oficialidad, las autoridades wixaritari, las asambleas comunales y lo municipal. Dinámicas del cambio sociopolítico en San Sebastián Teponahuatlán. Tesis de Maestría. México: CIESAS-DF, 2007.
- De la Peña, Guillermo. *Culturas indígenas de Jalisco*. México: Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, 2006.
- . *Los nuevos intermediarios étnicos, el movimiento indígena y la sociedad civil: dos estudios de caso en el occidente mexicano*. México: Universidad Veracruzana, 2005.
- Díaz-Polanco, Héctor. *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. México: Siglo XXI, 2006.
- Liffman, Paul. *Reivindicación territorial y convergencia democrática de los Wixaritari (huicholes)*". En *La democracia de los de debajo de Jalisco*. México: U de G / CIESAS / Consejo Electoral del Estado de Jalisco, 1996.
- Liffman, P. M., V.Vázquez [et al]. *Práctica ceremonial, tenencia de la tierra y lucha territorial de los Huicholes*. En *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1995.
- Manzanares, Alejandra. *El sistema de cargos de los xukuri+kate: parentesco y poder en una comunidad wixarika*. Tesis de Licenciatura. México: UAM-I, 2003.
- Millán, Saúl y Julieta Valle (Coords.). *La Comunidad sin límites estructura social y organización comunitaria en las relaciones indígenas de México*. México: INAH, 2002.
- Rojas, Beatriz. *Los huicholes en la historia*. México: CEMC / ColMich / INI, 1993.
- . *Los huicholes documentos históricos*. México: INI / CIESAS, 1992.
- Torres de, Jesús. *El hostigamiento al costumbre Huichol: los procesos de hibridación social*. México: U. de G. / Colegio de Michoacán, 2000.
- Vázquez Violante, Beatriz. *Gobierno Wixarika: poder y armonía en la costumbre*. Tesis de Maestría en Antropología Social. México: CIESAS-Occidente, 2004.
- Weigand, Phil. *Ensayos sobre el Gran Nayar. Entre Coras, Huicholes y Tepehuanos*. México: INI / CEMC / ColMich, 1992.

Referencias Electrónicas

Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Política Democrática en México 2011-2015. En: <http://www.ife.org.mx>. Consulta: 28-07-11.

- Instituto Federal Electoral. Informe Final de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, México, 2009.
- . Informe Cualitativo Distrital, septiembre, México, 2004.
- . Informe Cualitativo Distrital, octubre, México, 2004.
- . Informe Distrital, México, diciembre, 2005.
- . Informe Distrital, México, febrero, 2006.
- . Informe Distrital, México, abril, 2006.
- . Informe Distrital, México, octubre, 2006.
- . Informe Final Distrital, México, 2007.
- . Informe Cualitativo, octubre, México, 2004.
- . Plan Trienal de Educación Cívica (2002-2003), Junta Distrital Ejecutiva 01, del Estado de Jalisco, México, 2003.
- Modelo de Educación para la Participación Democrática. México: IFE, 2009.

Modelo de Educación para la Participación Equitativa. México: IFE, 2009.

Regiones Indígenas de México. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indios y Programa de las Naciones Unidas, Coordinador, Enrique Serrano Carreto, CDI – PNUD, México, 2006.

Veracruz:

Participación ciudadana

Barrera Bassols, Dalia (Comp.). *Mujeres, ciudadanía y poder*. México: COLMEX, 2002.

Canto Chac, Manuel (Comp.). *Participación ciudadana en las políticas públicas*. México: SEP / Siglo XXI, 2010.

Cunill G., Nuria. *Participación ciudadana: Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), 1991.

Cunill G., Nuria. *Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social*. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) / Nueva Sociedad, 1997.

Cortina, Adela. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza, 1997

Dagnino, Evelina (Coord.). *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: Brasil*. México: FCE, 2003.

Garzón V., Ernesto. *Lo íntimo, lo privado y lo público*. México: Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), 2006

Giddens, Anthony. *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu, 1998.

Isunza Vera, Ernesto. *Democratización, transparencia administrativa y sociedad civil: participación ciudadana y control social*. México: Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 2006.

Merino, Mauricio (s.f.). *La participación ciudadana en la democracia*. Disponible en:

http://www.mundodescargas.com/apuntes-trabajos/politica_administracion_publica/decargar_participacion-ciudadana-en-la-democracia.pdf. Consulta: 07-05-11.

Norris, Pippa. *Participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa. Ponencia en el Seminario de Análisis de Encuestas Nacionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*. México, 2003.

Olvera, Alberto J. *Participación ciudadana y protección de los programas sociales en México. Una propuesta de política pública. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Ciudadanos y Derechos: Protección de Programas Sociales y Construcción de Ciudadanía*. México: PNUD, 2007.

Pereira, Luiz Carlos Bresser y Nuria Cunill G. (Editores). *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. Buenos Aires: Paidós / Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), 1998.

Formación

Commenio, J. A. *Didáctica magna*. México: Porrúa, 1988.

Gadamer, H. G. *Verdad y método*. España: Tomo I, 1988.

Habermas, J. *Conocimiento e interés*. Buenos Aires: Taurus, 1990.

Herder, Johann G. *Ideas para una filosofía de la historia de la humanidad*. Bs. As.: Losada, 1959.

Honoré, B. *Para una teoría de la formación*. Madrid: Narcea, 1980.

Kant, I. *Crítica de la razón práctica*. México: Porrúa, 1990.

- Lavin, Sonia. *Centros de Educación Básica Intensiva: las enseñanzas de una experiencia innovadora cancelada*. En *Educación Básica para Adultos: experiencias y prospectiva en México*. México Tomo I. / OEA / CREF AL, 1987.
- Pacheco, T y A. Díaz. *El concepto de formación en la educación universitaria*. Cuadernos del CESU No. 31. México: UNAM, 1993.
- Schmelkes, Silvia. *Las necesidades básicas de aprendizaje de los jóvenes y adultos en América Latina*. En *Construyendo la modernidad educativa en América Latina. Nuevos desarrollos curriculares en la educación de personas jóvenes y adultas*. México: UNESCO / OREALC / CEAAL / Tarea (Lima, Perú), 1996.

Prácticas educativas

- Bourdieu, Pierre. *Cosas dichas*. Gedisa: Buenos Aires, 1988.
- Bransford y Vye. "Una perspectiva sobre la investigación cognitiva y sus implicaciones para la enseñanza". 1996
- Brazdresch, Parada, Miguel. *Vivir la educación, transformar la práctica*. México: Textos Educar, 2000.
- Carr Wilfred. *Una teoría para la educación. Hacia una investigación educativa crítica*. Madrid: Morata, 1997.
- Castorina, J. A. y Baquero, R. J. *Dialéctica y psicología del desarrollo. El pensamiento de Piaget y Vigotsky*. Bs. As.: Amorrortu, 2005.
- Coll, C. & Onrubia, J. *La construcción de significados compartidos en el aula: Actividad conjunta y dispositivos semióticos en el control y seguimiento mutuo entre profesor y alumnos*. En *Enseñanza, aprendizaje y discurso en el aula. Aproximaciones al estudio del discurso educacional*. Madrid: Aprendizaje, S. L, 1996.
- Colom, C. A.J. *Política y planificación educativa*. Sevilla: Preu-Spínola, 1994.
- Fals Borda, O. *Reflexiones sobre la aplicación del método de estudio-acción en Colombia*. Simposio sobre Política de Enseñanza e Investigación en Ciencias Sociales. Documento No. 8. Marzo, 19-24, 1972, Rosca de Investigación y Acción Social. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú: UNESCO-FLACSO, 1972.
- Flórez, R. *Evaluación Pedagógica y Cognición*. Bogotá: McGraw Hill, 1999. p.p. 31-56
- Hernández, Rojas Gerardo. *Paradigmas en Psicología de la Educación*. España: Paidós, 1998.
- Kemmis, S. *El Currículo: más allá de la teoría de la reproducción*. Madrid: Morata, 1998.
- Lemke, J. *Aprender a hablar de ciencia*. España: Paidós, 1997.
- Lippman, Walter, "El mundo exterior y nuestras imágenes mentales", en <http://www.nombrefalso.com.ar/apunte.php?id=41> Consulta: 21-02-09.
- Menin, Ovide. *Psicología de la educación del adulto*, Rosario: U.N.R. Facultad de Humanidades y Artes. Publicaciones de ciencias de la educación, 1982.
- Meza Cascante, Luis Gerardo. *La teoría en la práctica educativa*. En: http://www.tec.cr/sitios/Docencia/ciencias_lenguaje/revista_comunicacion/Vol.12No22002/pdf/s/lmeza.pdf. Consulta: 31-10-10.
- Núñez Cubero L. *La ética del docente. Cuestiones Pedagógicas*. No. 10-11 1994.
- Orrú Silvia Ester. *Reuven Feuerstein y la teoría de la modificabilidad cognitiva estructural*. Revista de educación. España: Universidad de La Rioja, 2003.
- Papert, S. *La máquina de los niños. Replantearse la educación en la era de los ordenadores*. Barcelona: Paidós, 1995.
- Pérez Gómez, A., "Autonomía profesional del docente y control democrático". En *Volver a pensar la educación*. Morata: Madrid, 1996.
- Wertsch, J. V. *Voces de la mente: una aproximación sociocultural a mediada por acción*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1991

Mujeres indígenas

- Barrera Bassols, Dalia (Comp.). *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*.



México: GIMPTRAP, 2002.

Bonfil Sánchez, Paloma. *Las mujeres indígenas y su participación política: un movimiento contra la desmemoria y la injusticia*. En *Participación Política de las mujeres y gobiernos locales en México*. México: GIMPTRAP, 2002.

Espinosa, Gisela. *Ciudadanía y feminismo popular*. En *Democracia y luchas de género. La construcción de un nuevo campo teórico y político*. México: PUEG-Coordinación de Humanidades, 2002. p.p. 15-44

Ocampo, José Antonio. *Equidad, desarrollo y ciudadanía*. Santiago: CEPAL, 2001.

Ulloa, Teresa, "La Situación de las mujeres indígenas en México", *Derechos Colectivos y administración de justicia indígena*, Universidad Andina Simón Bolívar, <http://www.uasb.edu.ec/padh>. Consulta: 01-06-11

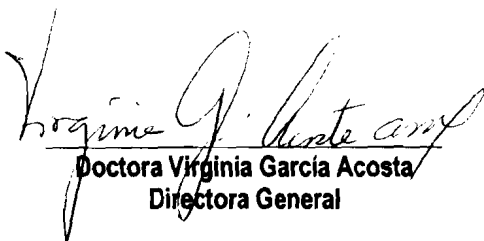
Wade, Peter, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya (Editores). "Raza, etnicidad y sexualidades ciudadanía y multiculturalismo en América Latina". Bogotá: Universidad de Colombia, Universidad del Valle, Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, 2008.

Metodología

Denzin, Norman (s.f.). *Strategies of Multiple Triangulation*. En *Qualitative Research in Higher Education: Expanding Perspectives*.

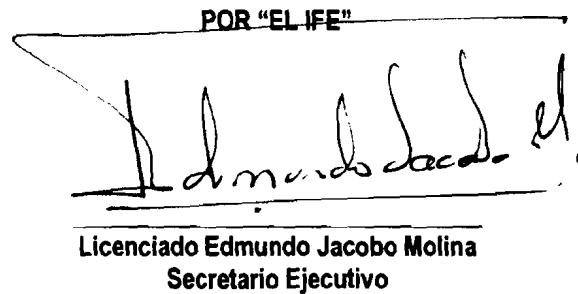
El presente **ANEXO TÉCNICO** forma parte del Convenio Especifico de Colaboración, celebrado entre el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y el Instituto Federal Electoral, el día 29 de julio del año 2011.

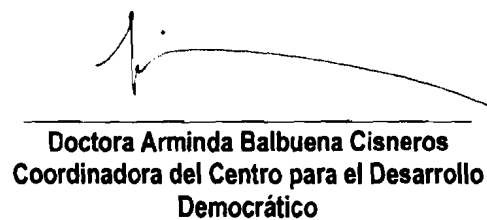
POR "EL CIESAS"


Doctora Virginia García Acosta
Directora General


Licenciada Alejandra Meyenberg Leysegui
Directora de Vinculación

POR "EL IFE"


Licenciado Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo


Doctora Arminda Balbuena Cisneros
Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático